

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS
MUNICIPALES DE CALI Y OTROS-COOTRAEMCALI
NIT. 890.301.278-1
DEMANDADO: ALFONSO GALVIS TRUJILLO C.C. 94.525.363
WILSON DE JESUS HIDALGO CHAVERRA C.C. 71.187.545
RADICACIÓN: 760014003007-2021-00909-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM de los demandados ALFONSO GALVIS TRUJILLO y WILSON DE JESUS HIDALGO CHAVERRA, a la abogada **JULIANA HERNANDEZ HERRERA** quien tiene su oficina en la CALLE 25 No. 12-97 CASA 34 TELÉFONO 317 376 18 70, julianahernandezabg@gmail.com

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$300.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343f3fd93a6eb12bc74c60f4084e11c3a6e2a107172eb5cdc901e876d9d8b147**

Documento generado en 28/11/2022 07:49:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**